CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10090-22

Bogotá D.C., 07 JUN 2022

Señor
JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA
Representante Legal AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.
Dirección: Calle 136 No. 47 - 24 Bogotá D.C.
Teléfono: 601 6267445 celular: 3003521664
Correo Electrónico: gerencia@absenalizacion.com; ventas@absenalizacion.com

Asunto: aceptación de oferta proceso de mínima cuantía PN DIRAF MIC 120 2022

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, se permite informar que la propuesta presentada por usted, el 29/04/2022, mediante la plataforma Secop II, dentro del proceso de mínima cuantía PN DIRAF MIC 120 2022; cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS INSTALACIONES DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS",** ha sido aceptada, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79´688.736 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Subdirector Administrativo y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 012 del 19 de enero de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	**NOMBRE**: AB SEÑALIZACIÓN S.A.S. **NIT:** 800.145.548 - 9 **REPRESENTANTE LEGAL:** JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA **IDENTIFICACIÓN:** C.C. 19.479.157 Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Calle 136 No. 47 - 24 Bogotá D.C. **TELÉFONO:** 601 6267445 celular: 3003521664 **CORREO ELECTRÓNICO:** gerencia@absenalizacion.com; ventas@absenalizacion.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión y seguimiento de la aceptación de oferta estará a cargo del Jefe de Seguridad Física de la Dirección General de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor subdirector Administrativo y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. El supervisor de la aceptación de la oferta deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución de la aceptación de la oferta, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II. Email: dipon.unise@policia.gov.co; Teléfono: 5159525

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Se realizará un (01) único pago contra entrega total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOMBRE BENEFICIARIO: AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.
NIT: 800.145.548 - 9
TIPO DE CUENTA: Corriente
CUENTA No: 601-613964-11
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>La presente aceptación de oferta se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30122 del 29/03/2022, expedido por la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Policía Nacional, recurso 10, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($61.880.000.00).</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL ($48´433.000,00) INCLUIDO IVA, discriminados así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">Conos reflectivos</td><td>02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO y PLÁSTICO</td><td>SEGFI</td><td>10</td><td>200</td><td>$124.950,00</td><td>$24´990.000,00</td></tr>
<tr><td>02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO y PLASTICO</td><td>ESMAD</td><td>10</td><td>100</td><td>$124.950,00</td><td>$12´495.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Maletines viales</td><td>02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO y PLÁSTICO</td><td>ESMAD</td><td>10</td><td>20</td><td>$ 547.400.00</td><td>$ 10´948.000.00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>$48´433.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos:

1. GARANTÍA ÚNICA: a). DE CUMPLIMIENTO: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más.

b). CALIDAD DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término de un (01) año, contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más.</td></tr>
</table>

	2. SANCIONES: a) MULTAS. en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. c) PENAL PECUNIARIA. de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta incluyendo la del plazo, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la presente aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma, habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten..." PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será de sesenta (60) días calendario, previa aprobación de la garantía única. Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios para la entrega de los elementos que se van a adquirir. **FORMA DE EJECUCION:** La entrega de los elementos del presente proceso se hará de forma total, de acuerdo al plazo de ejecución y a las especificaciones técnicas.
LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El lugar de entrega de los elementos objeto del presente proceso se realizará en las instalaciones de la Dirección General de la policía Nacional ubicada en la carrera 59 No. 26-21 CAN (Bogotá, Colombia), teléfono 5159000 extensión 9525, previa coordinación con el almacenista del grupo de intendencia DIRAF y el supervisor de la aceptación de oferta.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Área de Contratación, recomienda al señor coronel Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita, Subdirector Administrativo y Financiero, aceptar la oferta presentada en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAF MIC 120 2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CONOS REFLECTIVOS Y MALETINES PLÁSTICOS VIALES PARA LA SEGURIDAD DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS INSTALACIONES DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS",** de la firma AB SEÑALIZACIÓN S.A.S., con NIT. 800.145.548 - 9, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Capitán **INGRID NAYIBE ACOSTA CASTILLO**
Jefe Área de Contratación DIRAF

Coronel **JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA**
Subdirector Administrativo y Financiero de la Policía Nacional

Elaborado por: SI. Jeffersson Ávila becerra
Revisado por: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz
Fecha de elaboración: 03/06/2022
Ubicación Y:\DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CONO Y MALETINES VIALES

El cono reflectivo que proyecta adquirir la Policía Nacional, debe cumplir con los parámetros de orden técnico descrito en la Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5, la cual debe superar las pruebas de calidad y las exigencias y necesidades policiales, las cuales se describen a continuación.

REQUISITO CONO REFLECTIVO.

El diseño del cono puede estar fabricado en una sola pieza en color naranja fluorescente o en dos piezas donde el cuerpo debe ser en color naranja fluorescente y la base en color negro, ninguno de los diseños debe presentar desprendimiento y/o fisuras en su base.

La pigmentación del cono debe ser en masa, su estructura debe ser indeformable y al colocarlo sobre superficies planas debe presentar estabilidad.

La punta del cono debe ser reforzada en forma de anillo fundido y debe llevar un orificio de manera que pueda alojar una lámpara flasher para cono sin que sufra deterioro la punta del cono; esta debe presentar un mecanismo que permita que la lámpara flasher cuando se instale no presente movimiento y se mantenga firme durante el tiempo que permanezca allí.

La base del cono debe ser cuadrada y presentar un sistema de apoyo que brinde estabilidad dimensional al mismo y en la parte superior de la base debe tener cuatro topes o salientes con el fin de evitar que los conos se peguen cuando se apilen.

El cuerpo del cono debe poseer tres cintas reflectivas, micro prismáticas en color gris plata o blanco (verificación visual), estas deben estar pegadas en el cono, no se deben desprender fácilmente y no deben presentar fisuras, desprendimiento del material retroleflectivo u otro signo de que evidencie deterioro o mal estado de la cinta.

El cono debe poseer dos estampados sobre las cintas reflectivas así:

Sobre la primera cinta reflectiva, en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional o de la Unidad a una sola tinta color negro.

Sobre la tercera cinta se ubicará la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior, los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo de la letra en color naranja traslucida.

2.2 Dimensiones. Las dimensiones presentadas en este numeral deben ser verificadas de acuerdo con el numeral 5.1 de la Especificación Técnica ET-PN-**GRUCA**-DIRAF-195-A5.

Altura (desde el piso hasta punta)	A	910 mm	± 10 mm
Diámetro interno base	Ø1	270 mm	± 10 mm
Diámetro superior externo	Ø2	60 mm	± 5 mm
Diámetro superior interno	Ø3	40 mm	± 5 mm
Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercera cinta)	Ø4	190 mm	± 20 mm
Espesor paredes área cónica mínimo	t	5 mm	----
Largo o ancho de la base	B	410 mm	± 20 mm
Altura mínima soporte de la base (cuando aplique)	t	20 mm	----
CINTAS REFLECTIVAS DEL CONO			
Ancho primera cinta (superior)	C	150 mm	± 2 mm
Ancho cinta intermedia e inferior	D	100 mm	± 2 mm
Ubicación primera cinta (desde parte superior)	E	120 mm	± 10 mm
Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia)	F	40 mm	± 2 mm

Altura topes o salientes (tomado en la parte exterior)	G	18 mm	± 3 mm
Grosor de topes o salientes	H	22 mm	± 5 mm
Peso del cono incluida la base	-------	5300 g	± 1000 g
Escudos del Cono			
Alto	J	95 mm	± 5 mm
Ancho	K	85 mm	± 5 mm
SIGLA DE LA UNIDAD			
Alto texto	L	70 mm	± 2 mm
Ancho contorno texto	M	3 mm	± 1 mm

REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

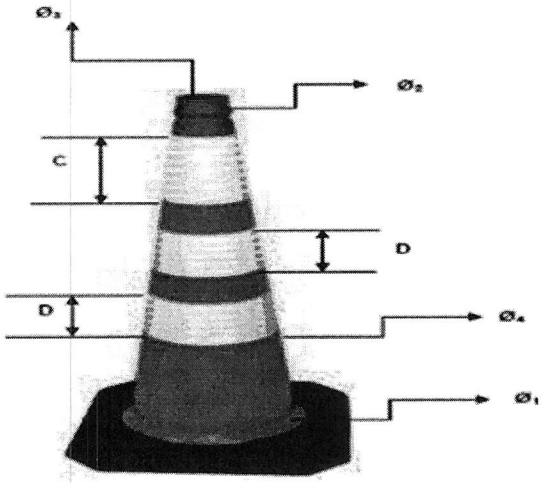
Los requisitos de empaque y rotulado del cono reflectivo se deberán ceñir a los establecidos en el numeral 3.3 de la Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.

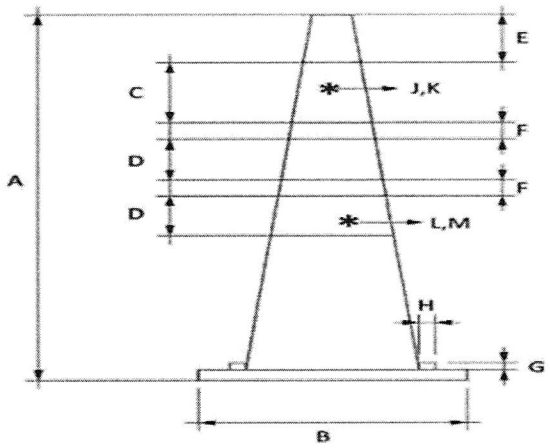
PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo se deberán adelantar de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4 de la Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.

MÉTODOS DE ENSAYO

Los métodos de ensayo se deberán adelantar de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 5 de la Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.





MALETINES VIALES

El maletín plástico vial que proyecta adquirir la Policía Nacional, debe cumplir con los parámetros de orden técnico descrita en la ficha técnica que se señala más adelante, la cual debe superar las exigencias y necesidades policiales, las cuales se describen a continuación.

Debe contar con las siguientes dimensiones:

- Alto 100 Cm.
- Ancho de base 55 Cm.
- Largo 200 Cm.

Elaborada en polietileno de alta densidad, resistente a impactos y con estabilizador UV para evitar el descoloramiento prematuro por la acción del sol rígido, color naranja, con franjas de cintas reflectivas prismática tipo III o IV distribuidas en sentido horizontal y vertical, con espacio en su interior para llenarse con agua y arena.

Deben contar en cada lado con un mínimo de tres superficies perpendiculares al eje del dispositivo.

La barrera plástica deberá tener un diseño similar a la imagen ilustrativa.

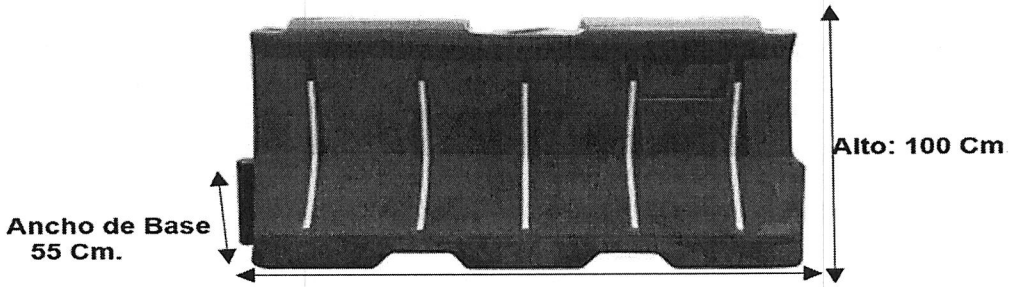


IMAGEN ILUSTRATIVA.

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS

1. El contratista no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la aceptación de la oferta, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.

GARANTÍA

1. El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante (01) un año, sobre todos los elementos suministrados, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la aceptación de la oferta. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los elementos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar la calidad del producto. De igual manera durante el periodo de garantía, si alguno de los elementos presenta deterioros o imperfectos en fabricación, el proveedor deberá reemplazarlo en un término no superior a treinta (30) días por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para la Policía Nacional.
2. El contratista deberá suministrar la ficha técnica de los elementos requeridos en la presente de la aceptación de la oferta.
3. El contratista deberá certificar que los elementos entregados con ocasión a la presente aceptación de la oferta sean nuevos, originales y no re manufacturados
4. El contratista deberá certificar que el año de fabricación de los elementos requeridos en la presente aceptación de la oferta sea del año 2022 o superior.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará o entregará los bienes y/o servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.

El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.

COMPONENTE AMBIENTAL

el contratista deberá realizar el manejo adecuado y disposición de los elementos generados y los que culmine su ciclo de vida útil, anexando en el informe el certificado de disposición final, realizándola por medio de un ente certificable ambientalmente, igualmente también se debe cumplir con la normatividad ambiental que establece en este tipo de contratos, cabe resaltar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los equipos, accesorios y elementos requeridos en el presente estudio previo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos licenciados que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de tu actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato en el trascurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

Al fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o porvenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante (**empaques y/o embalajes**) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

Nota: las condiciones de carácter ambiental fueron revisadas y evaluadas mediante concepto ambiental No. 105/DIRAF-PLANE suscrita por la ingeniera maría José rivera villar

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo

Subintendente **ERWIN GABRIEL CAICEDO ZAMBRANO**
Estructurador Estudio Previo